

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600107308 DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	MUSEO DE ANTIOQUIA
NIT:	890.980.080-2
OBJETO:	ADQUIRIR BOLETAS PARA ACTIVAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DESDE EL ENFOQUE DE MUSEOS, CON ÉNFASIS EN LA OBRA ARTÍSTICA DEL MAESTRO FERNANDO BOTERO
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$653.125.492) EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES SIN EXCEDER LA PRESTENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEÍS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEÍS (2026)
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	NO SE HAN PRESENTADO MODIFICACIONES AL CONTRATO
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACIÓN N°01 AMPLIACIÓN N°01: POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEÍS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEÍS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ADICIÓN N°01: EN LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$253.843.856) EQUIVALENTE AL 38,87% DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO – CORRESPONDIENTE A 144,98 SMMLV. OTROSÍ 01: MODIFICACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO EN LA FORMA DE PAGO.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

Aprobada mediante acta de Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Cultura Ciudadana No.17 del 25 de mayo de 2026 y del Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría Suministros y Servicios No. 42 del 23 de junio de 2026.

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato N° 4600107308 de 2026, por el término de cuatro (04) meses y tres (3) días, contados a partir del veintiocho (28) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. Adicionar el valor del contrato No. 4600107308 de 2026, en la suma de doscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos M/L (\$253.843.856), equivalente al 38,87% del presupuesto inicial del contrato, correspondiente a 144,98 SMMLV, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

TERCERO: OTROSÍ. PRIMERO: Modificar las especificaciones técnicas, relacionadas con el COMPONENTE 3: Boletería para acceso a una propuesta exclusiva alineada con la Estrategia de Formación de Públicos, el cual quedará así:

COMPONENTE 3: Boletería para acceso a una propuesta exclusiva alineada con la Estrategia de Formación de Públicos

Se orientará este componente a una oferta exclusiva diseñada especialmente para la Estrategia de Formación de Públicos, diferenciada de la programación regular del Museo de Antioquia y enfocada en la implementación de experiencias significativas en el territorio.

Este componente incluye Acciones itinerantes, talleres y experiencias para público focalizado, seminario de formación de públicos, formación de formadores – docentes, ruta de colegios y talleres para grupos artísticos de instituciones educativas, con el objetivo de generar impacto y fortalecer la relación entre el Museo, los territorios, las instituciones educativas, los grupos comunitarios y las poblaciones priorizadas del Distrito.

Cantidad total de boletas asignadas:

Se garantizará un total de 355 boletas individuales, distribuidas de la siguiente manera:

- Acciones itinerantes: 125 boletas
- Talleres y experiencias para público focalizado: 120 boletas
- Seminario de Formación de Públicos (Fiesta del Libro y la Cultura): 20 boletas
- Formación de formadores – docentes (estrategia SINEFAC-SEFACMED): 30 boletas
- Ruta de colegios: 35 boletas

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

- Talleres para grupos artísticos de instituciones educativas (estrategia SINEFAC-SEFACMED): 25 boletas

Especificaciones técnicas:

- Acciones itinerantes: Acceso individual a actividades itinerantes con una duración aproximada de tres (3) horas, dirigidas a grupos de hasta 30 personas, orientadas por mínimo dos facilitadores con experiencia. Incluyen materiales didácticos y refrigerio. Se desarrollan en instituciones educativas, bibliotecas, centros comunitarios, JAC, centros de adulto mayor y otros espacios extramurales.
- Talleres y experiencias para público focalizado: Acceso individual a experiencias de aproximadamente tres (3) horas para grupos de hasta 25 personas, lideradas por facilitadores con experiencia en mediación cultural. Incluyen materiales, refrigerio y dispositivos de mediación sensorial o patrimonial, con enfoque en necesidades específicas de los grupos participantes.
- Seminario de Formación de Públicos (Fiesta del Libro y la Cultura): Acceso individual a jornada académica o sesiones del seminario, con contenidos orientados a la formación, reflexión y actualización en prácticas de formación de públicos culturales.
- Formación de formadores – docentes: Acceso individual a procesos formativos estructurados en sesiones teórico-prácticas orientadas al fortalecimiento de capacidades pedagógicas y metodológicas.
- Ruta de colegios: Acceso individual a recorridos pedagógicos y experiencias de mediación en escenarios culturales, con acompañamiento metodológico y guías de mediación.
- Talleres para grupos artísticos de instituciones educativas: Acceso individual a espacios de formación práctica en creación y experimentación artística, dirigidos por agentes del sector cultural.

Mecanismos de entrega: La boletería será entregada mediante articulación con instituciones educativas, grupos comunitarios, organizaciones territoriales y actores del sector cultural que participen en la programación.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

La asignación e inscripción de participantes podrá realizarse a través de formularios físicos o digitales, listados de asistencia o mecanismos definidos para cada actividad, de acuerdo con sus características específicas.

Se implementarán estrategias de focalización, convocatoria y comunicación diferencial que garanticen el acceso efectivo de los públicos priorizados.

Mecanismos de verificación

- Registro en el Sistema de Información Cultural – SIC.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados cuando aplique.
- Registros de programación y ejecución-desarrollo de actividades.
- Evidencias de desarrollo (informes, soportes fotográficos u otros medios de verificación).

SEGUNDO: Incluir en la cláusula quinta del anexo del Contrato No. 4600107308 de 2026, un cuarto pago, así:

CUARTO PAGO: El cuarto pago se realizará en el mes de noviembre y corresponderá a las boletas efectivamente certificadas y entregadas hasta la fecha de terminación del contrato, verificables a través de:

- Certificado de venta emitido por la entidad de las boletas entregadas a la fecha de terminación del contrato.
- Informe final de gestión que evidencie la cantidad de boletas entregadas y/o registradas en el Sistema de Información Cultural #SIC# hasta la fecha de terminación del contrato.
- Certificación de Paz y Salvo de seguridad social y aportes parafiscales con fecha detallada de cubrimiento hasta la fecha de terminación del contrato.
- Factura electrónica por el valor correspondiente al cuarto pago de las boletas adquiridas por el Distrito, cuando la supervisión apruebe generarla.
- Demás evidencias y soportes establecidos en el anexo contractual, en el que se detallan las obligaciones específicas del contrato y los mecanismos de reporte y verificación.

CUARTO: GARANTÍAS. El contratista Museo De Antioquia, deberá modificar las garantías del contrato No. 4600107308 de 2026, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO: MPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del contratista Museo De Antioquia, y los que implique para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

Registro presupuestal por valor de doscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos M/L (\$253.843.856).

REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	VALOR (\$)
400056933	\$ 253.843.856

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600107308 de 2026.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios

OCTAVO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Aceptación del Contratista, c) Certificado del Comité Interno de Planeación, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Leidy Johana López Tabares Apoyo jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	Jersson Rojas Jaramillo Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	Ana María Espinosa Duque Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios